REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**
Proceso Verbal
RAD: 760013103019-2020-00145-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El apoderado judicial de la parte actora allego memorial el 16 de febrero de 2021 con la constancia de notificación personal de los demandados ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y PROMOTORA MARCAS MALL CALI conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Respecto a la notificación de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. fue enviada al correo electrónico que consta en el Certificado de Cámara y Comercio, con el auto admisorio de la demanda, toda vez que la demanda y sus anexos, así como el escrito de subsanación y anexos, fueron enviados con anterioridad al demandado. La constancia de recibido del mensaje de datos es del 15 de febrero de 2021.

No obstante, lo anterior, el apoderado judicial de la demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. en correo electrónico del 16 y 17 de febrero de 2021 le manifiesta a la parte actora que no ha recibido la notificación personal con los nexos, por tanto, el 17 de febrero de 2021 a través de correo electrónico, se envía nuevamente la notificación con la constancia de recibido expedida por el sistema de correos certificados de Servientrega (E- Entrega).

Así las cosas y aunque la certificación de recibido del mensaje de datos es clara, el despacho tendrá por notificado al demandado ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. el 19 de febrero de 2021.

En cuanto al demandado PROMOTORA MARCAS MALL CALI S.A.S., la notificación personal enviada al correo electrónico no resultó efectiva, por tanto, la parte actora surtirá la notificación conforme lo dispone el articulo 291 y ss. del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: GLOSAR** al expediente los escritos allegados el 16 y 17 de febrero de 2021.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que el demandado ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., quedó notificado el 19 de febrero de 2021.

**NOTIFÍQUESE,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
**SECRETARIA**
En Estado No. 029 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 23 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

**Firmado Por:**

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO**
**JUEZ**
**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d428d5d821ed89c6a1725120245f27ddab0af43a4d840705970fb0e9cebe6cef**
Documento generado en 22/02/2021 01:49:41 PM